

ACUERDO No. 437

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

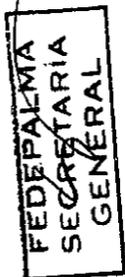
Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo No. 423, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 429 y 432 del 26 de marzo de 2020 y No.435 del 25 de junio de 2020.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 433 del 26 de marzo de 2020, aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del segundo trimestre de 2020, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No.436 del 25 de junio de 2020. Que trimestralmente, en concordancia con el *“Instructivo para*



ACUERDO No. 437

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 2

la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”, aprobado por el MADR mediante la Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000, una vez registrada la ejecución preliminar del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre, el Comité Directivo del Fondo debe aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo el presente Acuerdo de cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre de 2020.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO Aprobar el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre del 2020 con la ejecución que se muestra a continuación:



ACUERDO No. 437

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 3

Rubro	Solicitud II trim AC 433 26-Mar-2020	Ajuste AC 436 26-Jun-2020	Solicitud ajustada II Trimestre	Ejecución proyectada II trim AC 437 26-Jun-2020	Saldo
INGRESOS					
Superávit de vigencias anteriores			0	0	0
Cesiones de estabilización	48.520.000.000	28.614.000.000	77.134.000.000	77.134.000.000	0
Intereses de mora y sanciones	1.740.000.000		1.740.000.000	1.740.000.000	0
Rendimientos financieros	54.600.000		54.600.000	54.600.000	0
Recuperación de gastos	0		0	0	0
TOTAL INGRESOS	50.314.600.000	28.614.000.000	78.928.600.000	78.928.600.000	0
EGRESOS					
Servicios personales	520.998.878	0	520.998.878	420.998.878	100.000.000
Salarios	230.936.100		230.936.100	230.936.100	0
Vacaciones	8.528.346		8.528.346	8.528.346	0
Prima legal	10.100.358		10.100.358	10.100.358	0
Cesantías	10.100.358		10.100.358	10.100.358	0
Intereses sobre cesantías	1.177.816		1.177.816	1.177.816	0
Seguros y/o fondos privados	38.213.838		38.213.838	38.213.838	0
Aportes cajas de compensación	7.185.213		7.185.213	7.185.213	0
Aportes ICBF y SENA	8.981.848		8.981.848	8.981.848	0
Honorarios	205.775.000		205.775.000	105.775.000	100.000.000
Gastos generales	707.762.517	179.966.275	887.728.792	723.235.192	164.493.600
Impresos y publicaciones	23.000.000		23.000.000	23.000.000	0
Materiales y suministros	3.454.625		3.454.625	3.454.625	0
Transportes, fletes y acarreos	7.680.525		7.680.525	7.680.525	0
Capacitación	1.820.000		1.820.000	1.820.000	0
Seguros, impuestos y gastos legales	283.000.000		283.000.000	283.000.000	0
Comisiones y gastos bancarios	2.071.250		2.071.250	2.071.250	0
Viáticos y gastos de viaje	45.800.000		45.800.000	10.000.000	35.800.000
Alquiler de maquinaria y equipo	7.676.725		7.676.725	7.676.725	0
Aseo, vigilancia y servicios públicos	1.435.000		1.435.000	1.435.000	0
Arrendos	40.873.167	36.599.500	79.472.667	79.472.667	0
Sistematización	141.366.775	141.366.775	282.733.550	282.733.550	0
Cuota de control fiscal	0		0	0	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600		128.693.600	0	128.693.600
Reuniones y talleres de difusión	12.500.000		12.500.000	12.500.000	0
Comité Directivo	8.390.850		8.390.850	8.390.850	0
Sub total gastos personales y generales	1.228.761.394	179.966.275	1.408.727.669	1.144.234.069	264.493.600
Contraprestación por administración	2.426.000.000	1.430.700.000	3.856.700.000	3.856.700.000	0
Inversión					
Compensaciones de estabilización	36.094.000.000	20.000.000.000	56.094.000.000	56.094.000.000	0
TOTAL EGRESOS	39.748.761.394	21.610.666.275	61.359.427.669	61.094.934.069	264.493.600

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).



JUAN GONZALO BOYERO BOTERO
Presidente



BORIS HERNANDEZ SALAME
Secretario